

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Pro Postal Imports SAS
Demandado	Diana Cristina Márquez Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2023 01230 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se incorpora al expediente la notificación electrónica remitida al correo de la demandada el 25 de septiembre del 2023 (Doc. 12 y 13 del Cuad Ppal.) y su respectivo acuse de recibido

Ahora bien, revisados los adjuntos, se observa que no se envió la totalidad de los documentos que hacen parte integral de la demanda, ya que faltó el envío del memorial que respondió el requerimiento previo y el memorial que subsanó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. Sin que la ejecutada reciba la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (Art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar la demandada DIANA CRISTINA MÁRQUEZ RESTREPO, tal como obra en el Documento 14 del cuaderno principal del expediente digital. Dicha notificación se entenderá surtida el 30 de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso. con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbe5181bd58389b00adcc419b1ed39df39e978cf346eebd6876d9ac80f9ac9e**

Documento generado en 26/10/2023 08:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>